



AYUNTAMIENTO DE LUCAR
(Almería)

SECRETARIA

CONVOCATORIA: Con fecha 28 de septiembre de 2.026, S.Sª. el Alcalde, ha dictado las siguientes resoluciones:

“En uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 21.1c), de la Ley 7/85 de 2 de abril, convoco a los Señores concejales a Sesión Ordinaria, a celebrar por el Pleno de este Ayuntamiento, el 01 de octubre de 2.026 a las 19.30 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en segunda veinticuatro horas después, para debatir los asuntos consignados en el siguiente:

Orden del día

- 1.- Aprobación de actas anteriores.
- 2.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para apertura del vial secundario en el Núcleo de Cela.
- 3.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle urbanizaciones en Cela y Lucar, Lucar (79POS20-23BI).
- 4.- Aprobación del Plan de Emergencias de Protección Civil del ámbito local del municipio de Lucar.
- 5.- Moción del PSOE sobre tema de inventario, en relación con el camino bifurcación de las bodegas.
- 6.- Aprobación de la cesión de superficie de los terrenos de titularidad Municipal a las CC.RR. Fuente del Grande y sus Anejos, El Marchalillo, Los Caños y abastecimiento de Lucar, para la puesta en marcha de dos nuevos sondeos.
- 7.- Expediente de modificación de créditos nº.13, en la modalidad de Suplemento de Créditos y Créditos extraordinarios.
- 8.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de alcaldía.
- 9.- Ruegos y preguntas.

Notifíquese por Secretaría, con las advertencias legales.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado notifico a Vd., recordándole que es obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida y que con la debida antelación deberá comunicar a la Presidencia, en evitación de la sanción en que, en otro caso, pudiera incurrir conforme al Artículo 78.4 de la Ley 7/1985, y concordantes del Texto Refundido de Régimen Local y R.O.F.R.J.

Ruego a Vd., firme el recibí para constancia.

AYUNTAMIENTO DE LUCAR, Plaza Real de Isabel II, Nº1 – Telf. 950 42 46 54
04887 LUCAR · ALMERÍA C.I.F.: P-0406100-H. NºR.E.L.:01040617

Código Seguro De Verificación	NpNP2oeBAvETcKt+5ck/kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Lucar	Firmado	28/09/2026 13:32:02
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NpNP2oeBAvETcKt+5ck/kg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LUCAR
(Almería)

Documento firmado electrónicamente por el secretario-Interventor de este Ayuntamiento en la fecha indicada.

RELACIÓN DE CONCEJALES QUE FIRMAN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE PLENO, DE ESTE AYUNTAMIENTO.

D. MANUEL LÓPEZ ENCINAS

D. JOSÉ ANTONIO IGLESIAS MUÑOZ

D^a. MARIA DOLORES JIMÉNEZ FERNÁNDEZ

D^a. MIRYAN SANCHEZ CARRION

D. ANTONIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

AYUNTAMIENTO DE LUCAR, Plaza Real de Isabel II, N°1 – Telf. 950 42 46 54
04887 LUCAR · ALMERÍA C.I.F.: P-0406100-H. N°R.E.L.:01040617

Código Seguro De Verificación	NpNP2oeBAvETCkT+5ck/kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Lucar	Firmado	28/09/2026 13:32:02
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NpNP2oeBAvETCkT+5ck/kg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LUCAR
(Almería)

D. ANDRÉS RECHE SOLA

D^a. MARIA RESINA BELMONTE

AYUNTAMIENTO DE LUCAR, Plaza Real de Isabel II, Nº1 – Telf. 950 42 46 54
04887 LUCAR · ALMERÍA C.I.F.: P-0406100-H. N°R.E.L.:01040617

Código Seguro De Verificación	NpNP2oeBAvETCkT+5ck/kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Lucar	Firmado	28/09/2026 13:32:02	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NpNP2oeBAvETCkT+5ck/kg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			